

Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de energía, hidrocarburos y minas, así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en las actividades de hidrocarburos y minas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Elaborar la Política Energética, establecer estrategias y planes indicativos de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del sector energético.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Dar seguimiento a las políticas, regulación del sector de energía y estrategias energética, y asegurar que los planes de los participantes de dicho sector cumplan con las mismas.

Aprobar y coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de hidrocarburos, propuesta por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

Tramitar las concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos propuesta por la CEL, previo a su aprobación por la Asamblea Legislativa.

Regular y vigilar la importación y exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, así como, la construcción y funcionamiento de los depósitos y tanques para consumo privado, estaciones de servicio, plantas de envasado de gas licuado de petróleo, y demás actividades relacionadas, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, y disposiciones legales aplicables.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales.

Regular los aspectos relacionados con la explotación, procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables, existentes en el suelo y subsuelo del territorio de la República.

3. Objetivos

Garantizar una eficaz gestión institucional que contribuya al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de la Dirección; emitir reglamentos y demás normativa para el desarrollo de las finalidades de la Dirección; así como, regular y vigilar a los actores que participan en los sectores de energía, hidrocarburos y minas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,139,688
16 Transferencias Corrientes		3,139,688
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	3,139,688	
Total		3,139,688

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Energía, Hidrocarburos y Minas	Director General	3,139,688

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,002,058
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,948,908
Remuneraciones	2,484,680
Bienes y Servicios	464,228
Gastos Financieros y Otros	53,150
Impuestos, Tasas y Derechos	53,150
Gastos de Capital	137,630
Inversiones en Activos Fijos	137,630
Bienes Muebles	137,630
Total	3,139,688

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Energía, Hidrocarburos y Minas		3,139,688
01 Dirección y Administración	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, con base a la normativa legal vigente, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	1,762,598
02 Regulación y Seguimiento del Sector Energía	Formular, adoptar, dar seguimiento, y evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación del sector energía.	595,090
03 Regulación y Supervisión de los Sectores Hidrocarburos y Minas	Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores hidrocarburos y minas; así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de los participantes de dichos sectores.	782,000
Total		3,139,688

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Energía, Hidrocarburos y Minas		2,484,680	464,228	53,150	137,630	3,002,058	137,630	3,139,688
2024-4123-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,107,590	464,228	53,150		1,624,968		1,624,968
22-1 Fondo General					137,630		137,630	137,630
02-21-1 Fondo General	Regulación y Seguimiento del Sector Energía	595,090				595,090		595,090
03-21-1 Fondo General	Regulación y Supervisión de los Sectores Hidrocarburos y Minas	782,000				782,000		782,000
Total		2,484,680	464,228	53,150	137,630	3,002,058	137,630	3,139,688

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	16	95,520
501.00 - 550.99	38	250,230
551.00 - 600.99	2	14,400
601.00 - 650.99	4	30,760
701.00 - 750.99	3	25,860
751.00 - 800.99	9	85,840
851.00 - 900.99	3	31,665
901.00 - 950.99	3	32,540
951.00 - 1,000.99	2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	11	141,530
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	16	241,850
1,301.00 - 1,400.99	4	67,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99	5	95,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	1	21,000
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 En Adelante	13	543,600
Total	140	1,925,605

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	8	342,600
Personal Técnico	84	976,670
Personal Administrativo	34	519,815
Personal de Servicio	14	86,520
Total	140	1,925,605